



SEMINARIO PERMANENTE SOBRE
MIGRACIONES INTERNACIONALES Y EXTRANJERÍA

SESIÓN 16

EL NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

Día: Jueves, 31 de marzo de 2011
Lugar: Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza
Hora: 12:15

PONENTE

Santiago Yerga Cobos
Abogado, Director Adjunto del Gabinete de la
Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración

EL DESARROLLO DE LA JORNADA SERÁ EL SIGUIENTE

Sesión abierta: Salón de Actos

- De 12.15 a 13,30 horas:
 - intervención del ponente invitado. A continuación coloquio abierto.

Sesión de Seminario en sentido estricto: Salón Decanato

- De 17:00 a 19:00 horas: Se desarrollará una sesión de trabajo (Salón Decanato, 2.^a planta) para debatir los temas suscitados por la ponencia y extraer o plasmar las correspondientes conclusiones y propuestas de actuación.

La Sesión está organizada por el Seminario Intermigra, en colaboración con la nueva Sección de Derecho Migratorio y Extranjería (**SEDMEX**) y el Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica a Inmigrantes (**SAOJI**).

NOTA: La asistencia a la sesión de trabajo se realizará mediante invitación, que puede solicitarse durante la Sesión de la mañana o previamente a través del e-mail: info@intermigra.info.
Los materiales de trabajo se podrán descargar de la página <http://www.intermigra.info/intermigra/>



I.- Introducción.

II.- Líneas y objetivos generales del Reglamento.

1. Fomentar la integración y la igualdad de derechos y deberes
2. Consolidar un modelo basado en la regularidad
3. Fortalecer la colaboración con las administraciones locales y regionales
4. La inclusión de mecanismos para fomentar y garantizar la movilidad
5. La simplificación de trámites burocráticos

III.- Principales propuestas y novedades

1. Entradas
2. Residencias temporales, reagrupación familiar:
3. Residencia por circunstancias excepcionales
 - Arraigo
 - Víctimas de violencia de género
 - Colaboración contra redes organizadas.
 - Víctimas de trata de seres humanos
4. Residencia de larga duración y largaduración-UE
5. Menores extranjeros. Menores extranjeros no acompañados
6. Infracciones en materia de extranjería y régimen sancionador